

Bono Familiar Habitacional para el **Área Rural beneficiara a pobladores de zonas alto andinas**

La Comisión de Vivienda y Construcción del Congreso de la Republica que preside el congresista Tomas Cenzano Sierralta aprobó por unanimidad el dictamen referido a la Ley que declara de interés prioritario la aplicación del Bono Familiar Habitacional en el área rural y eleva a rango de ley el Decreto Supremo N° 008- 2009- vivienda.

Cenzano Sierralta indico que lo que pretende esta Ley es apoyar y beneficiar a las zonas rurales a nivel nacional afectadas por los cambios climáticos, con daños o destrucción de las viviendas, que comprometen el bienestar de la población priorizando y otorgando del Bono Habitacional Rural.

El parlamentario menciona que es importante declarar de necesidad pública e interés prioritario la construcción de viviendas rurales en las zonas alto andinas que son afectadas por bajas temperaturas, dichas construcciones deberán incluirse la construcción de cobertizos como un medio de contrarrestar los efectos adversos de clima que inciden en la salud y productividad de los animales del campesinado a consecuencia de las heladas, como producto de los disturbios climáticos por el calentamiento global.

Cenzano Sierralta dijo que es necesario regular el concepto de desarrollo sostenible que comprende áreas como la economía, ambiental y social, que deben tenerse presente al momento de desarrollar programas de vivienda rural, ya que las familias de estos ámbitos no solo requieren de contar con una vivienda digna y saludable , si no que también necesitan cubrir aspectos como la sostenibilidad de sus actividades económicas, a través de áreas de productividad ubicadas en zonas extremas, contar con caminos rurales que permitan trasladarse a otras comunidades ayudando así a movilizar su comercio y contar con servicio de comunicación, mejorando así la calidad de vida de la población.